

A N E X O

Estructura Orgánica Básica Municipal año 2025 **Funciones y competencias**

Dependen del Departamento Ejecutivo las siguientes carteras:

UNIDAD INTENDENTE	1
SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES y GOBIERNO	3
SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN	10
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	15
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	21
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	24
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA	26
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	30
SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, TURISMO y AMBIENTE	33
ASESORES	38

UNIDAD INTENDENTE

DEPENDEN DE LA UNIDAD INTENDENTE:

Dirección General

Dirección de Comunicación y Medios

Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad e higiene

Área de Seguridad e Higiene

Junta Municipal de Defensa Civil

Dirección General

Son funciones del área:

- Atender la inmediatez de los requerimientos de las gestiones del Intendente; ordenar sus obligaciones públicas y la atención de las funciones propias de la Unidad Intendente.
- Organizar y prever las necesidades para la comunicación, movilidad, alojamiento y organización de agenda al efecto para la actividad del Intendente.
- Derivar audiencias, solicitud de informes y gestiones específicas por encargo y en nombre del Intendente a las distintas áreas del municipio supervisando y registrando la evolución del requerimiento.
- Organizar y mantener actualizada la Biblioteca de la Unidad Intendente.

Dirección de Comunicación y Medios

Son funciones del área:

- Gestionar la comunicación oficial, en un proceso que articule e interaccione con los actores de la comunidad y de la comuna en forma externa e interna respectivamente, proponiendo sus modalidades, formatos y frecuencia.
- Planificar, organizar, ejecutar y concretar todos los eventos y actos propios del Municipio y de los que el municipio tenga a su cargo dentro de la comunidad.
- Establecer las relaciones institucionales y publicitarias con los medios de comunicación, centralizando, produciendo y generando la información oficial en todas sus formas y los contenidos de la publicidad de los actos de gobierno.
- Elaborar gacetillas y boletines para su difusión; la producción de material gráfico y visual para las diferentes áreas del Municipio de acuerdo a las necesidades de cada una; así como de los contenidos audiovisuales que propendan a la difusión y publicidad del quehacer municipal, de sus realizaciones y proyecciones, a través de medios propios y/o privados, gráficos, electrónicos y digitales, de manera ordenada y planificada.
- Coordinar los medios de carácter municipal actuales y los que en el futuro puedan crearse como herramientas para estimular y generar la participación de los vecinos y de las instituciones de la comunidad, apuntando a construir un entramado social activo y protagonista de la vida cotidiana, produciendo sus contenidos y actualizaciones.
- Promover las relaciones con los medios de comunicación de empresas privadas será uno de sus objetivos más importantes, no sólo canalizando las necesidades y requerimientos de aquellos, sino articulando acciones conjuntas que beneficien al Estado municipal y por ende a la comunidad en general. Dentro de dicho vínculo tendrán sustancial importancia el tratamiento de la información y de la publicidad, generando los presupuestos y contrataciones eventuales que aseguren que el accionar municipal llegue al conocimiento de la población.

Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad e Higiene

Son funciones del área:

- Dotar a la gestión municipal de los recursos humanos de las herramientas administrativas necesarias para alcanzar los objetivos.
- Estandarización y seguimiento de los procesos de recategorizaciones
- Optimización de los recursos humanos por función y desempeño
- Responsable de la gestión integral de los recursos humanos.
- Propiciar el Desarrollo del personal, diseñar, analizar e implementar el escalafón municipal y fortalecer las relaciones laborales.

Área de Seguridad e higiene

Son funciones del área:

- Asesorar el Intendente Municipal y a las áreas respecto de las medidas internas de seguridad a adoptar en materia de seguridad e higiene
- Propiciar el correcto cumplimiento de los requisitos de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.

Junta Municipal de Defensa Civil

Son funciones de la Junta:

- Tendrá a su cargo las funciones propias de los objetivos de su creación dispuestos por Ordenanza nro. 3051/18, basados en la coordinación de medios públicos y privados para la atención de situaciones de emergencia.

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES y GOBIERNO

Son funciones del área:

- Asesorar al Intendente Municipal en la elaboración y concreción de las funciones comunales relativas a la política y orientaciones del Departamento Ejecutivo en su relación directa con los vecinos o a través de las entidades intermedias, partidos políticos, representantes de cultos autorizados, representaciones consulares, asociaciones de trabajadores, profesionales y empresarios, juntas vecinales y demás asociaciones, encauzando las inquietudes de la comunidad y armonizando sus requerimientos a través de la participación y el diálogo.
- Mantener un estrecho vínculo de inter-colaboración y permanente diálogo con el H. Concejo Deliberante, a través de sus autoridades, bloques o directamente con los señores concejales o por intermedio de secretarios y colaboradores, sin perjuicio de la independencia de poderes, pero tendiendo a evitar inconvenientes en las funciones deliberativas y legislativas y la ejecución por parte del Departamento Ejecutivo.
- Intervenir en las relaciones del Departamento Ejecutivo con los gobiernos nacional y provincial y con los otros municipios.
- Modernizar la administración pública municipal encuadrando esa función con el Derecho Administrativo, asegurando el derecho de defensa de los habitantes y dando cumplimiento al debido proceso en todas las áreas.
- Mantener las relaciones con el personal del Departamento Ejecutivo; cumplir y hacer cumplir el Estatuto que rige la actividad, tratando de correlacionar las políticas comunales en la materia con las normas emanadas de los gobiernos nacional y provincial; atender el asesoramiento y colaboración de gestión provisional de obreros y empleados municipales en actividad, jubilados o pensionados, sus relaciones con la obra social y con el Sindicato que los nuclea.
- Ejercer el poder de policía municipal en las áreas no atribuidas a otras secretarías.
- Dar las debidas instrucciones y organizar adecuadamente el accionar de las Delegaciones Municipales.
- Coordinar el quehacer del Departamento Ejecutivo con oficinas, establecimientos nacionales y provinciales que funcionen en el ámbito del Partido de Las Flores.
- Intervenir necesariamente en las funciones propias de gobierno emanadas de normas constitucionales, nacionales o provinciales; leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, directivas y otras providencias.
- Coordinar la labor de organismos administrativos especiales y/o juntas vecinales en ocasión de recepciones a personalidades, homenajes, fiestas patrias, recordaciones y festejos vecinales.
- Asesorar al Intendente en las funciones de gobierno, en la legitimidad de los actos administrativos y en los casos de conflicto de poderes, debiendo recurrir jerárquicamente a organismos nacionales y provinciales, en consulta en todo asunto que exceda las funciones propias de los asesores y otros organismos del Municipio.

DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES y GOBIERNO:

Subsecretaría de Gobierno

Son funciones del área:

- Asesorar al Intendente Municipal en la elaboración y concreción de las funciones comunales del Departamento Ejecutivo relativas a la seguridad y el orden públicos.
- Mantener y afianzar las relaciones entre el Municipio y las representaciones de entidades intermedias, cultos autorizados, asociaciones profesionales, gremiales y/o empresarias, juntas vecinales y toda institución u organización reconocida

formal o implícitamente como tal por el Departamento Ejecutivo, con excepción de aquellas con finalidades políticas o político-partidarias, en temas específicos del área.

- Coordinar y adecuar el funcionamiento de toda fuerza de seguridad que actuare en forma permanente o transitoria dentro de los límites territoriales del Partido de Las Flores, con las políticas de seguridad previstas por el Departamento Ejecutivo.
- Controlar y administrar los recursos asignados por el Municipio a la/s fuerza/s de seguridad.
- Representar al Departamento Ejecutivo ante organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, cuando fuese necesario o conveniente para el desarrollo de las funciones aquí previstas.
- Intervenir y coordinar procedimientos en casos de eventos extraordinarios de cualquier naturaleza cuando, como consecuencia de éstos, se encontrare en riesgo la seguridad de las personas.
- Coordinar mecanismos de colaboración de la/s fuerza/s de seguridad con otros organismos, entidades, instituciones o personas que lo requieran, evaluando y arbitrando en cada caso, la oportunidad y procedencia del requerimiento.
- Promover la instrucción y el perfeccionamiento de cada uno de los agentes públicos dependientes de esta Subsecretaría, procurando fomentar la vocación de servicio y el sentido de la responsabilidad en cada uno de ellos.
- Promover el dictado de ordenanzas, decreto y resoluciones como de todo acto administrativo factible que favorezca la seguridad de la comunidad.
- Ejercer el poder de policía en resguardo de la seguridad e integridad de las personas y los bienes comunales durante el desarrollo de espectáculos deportivos, culturales, festivales y todo acontecimiento autorizado por el Departamento Ejecutivo que pudiera asimilarse a los mencionados.
- Organizar y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana que las leyes y ordenanzas determinen para los objetivos del área.

DEPENDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO:

Dirección de Gobierno

Dirección de Personal

Inspección General y Control Urbano

Dirección General de Protección Ciudadana

Dirección de Tránsito y Seguridad Vial

Centro de Monitoreo

Policía Comunal

Área de Licencia de Conducir

Juzgado Municipal de Faltas.

Dirección de Gobierno

Son funciones del área:

- Despacho de la correspondencia general diaria.
- Elaboración de notas a remitir por el Departamento Ejecutivo.
- Iniciación de expedientes y administración de Mesa General de Entradas y de las Mesas de entradas descentralizadas.
- Proyectar ordenanzas y elaborar decretos y resoluciones a sancionar por el Departamento Ejecutivo.

- Incorporar al Registro Oficial del Municipio todas las disposiciones sancionadas y promulgadas o vetadas por el Departamento Ejecutivo.
- Archivo de toda la documentación recibida de las distintas reparticiones nacionales, provinciales, municipales y locales como así también las remitidas por el Departamento Ejecutivo.
- Control de Entrada y Salida de correspondencia.
- Organización y control de los servicios de maestranza.
- Atención del Subcentro de Comunicaciones.
- Organización y mantenimiento del archivo municipal.

Dirección de Personal

Son funciones del área:

- Atender todas actuaciones relacionadas con el personal municipal.
- Registrar las altas y bajas que se operen en la planta de personal del Municipio.
- Registrar y controlar la entrada y salida diaria del personal municipal.
- Llevar actualizados los legajos de cada agente.
- Notificar al personal de toda medida que se adopte y que tenga relación con su situación en particular como así también de orden general que se establezcan para su cumplimiento.
- Proponer planes de capacitación para el personal municipal y ejecutar los programas que los poderes municipales establezcan.

Inspección General y Control Urbano

Son funciones del área:

Intervenir en problemas donde se configuren transgresiones, deficiencias o perjuicios de bien comunal, tal como: 1) Ruidos molestos; 2) Aguas servidas y 3) Ocupación de la vía pública.

- Habilitación de comercios e industrias.
- Control higiénico sanitario ambiental de locales abiertos o cerrados, de concurrencia pública.
- Control de vendedores ambulantes y estacionados en la vía pública.
- Elaboración, expendio y consumo de sustancias o artículos alimentarios.
- Moralidad, espectáculos y medios de publicidad.
- Inspección veterinaria de animales y demás productos con destino al consumo.
- Licencias de conducir y registro de automotores.
- Registro, Supervisión y Control de los servicios públicos de transporte (ómnibus, taxis y remises).
- Control de la nocturnidad (habilitación comercial, circulación y estacionamiento de vehículos, ruidos molestos).
- Supervisión de depósitos de residuos y malezas en la vía pública.
- Control de la presencia de animales sueltos en la vía pública.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas de urbanismo (tránsito y salubridad).

Dirección General de Protección Ciudadana

Son funciones del área:

- Asesorar al intendente en la elaboración y concreción de las funciones comunales del Departamento Ejecutivo relativas a la seguridad y el orden público.
- Coordinar y adecuar el funcionamiento de toda fuerza de seguridad que actúe en forma permanente o transitoria dentro de los límites territoriales del Partido de Las Flores, con las políticas de seguridad previstas por el Departamento Ejecutivo.
- Controlar y administrar los recursos asignados por el Municipio a las fuerzas de seguridad.

- Coordinar mecanismos de colaboración de las fuerzas de seguridad con otros organismos, entidades, instituciones o personas que lo requieran, evaluando y arbitrando en cada caso, la oportunidad y procedencia del requerimiento.
- Ejercer el poder de policía en resguardo de la seguridad e integridad de las personas y los bienes comunales durante el desarrollo de espectáculos deportivos, culturales, festivales y todo acontecimiento autorizado por el Departamento Ejecutivo que pudiera asimilarse a los mencionados.

Dirección de Tránsito y Seguridad Vial

Son funciones del área:

- Ordenamiento de tránsito y estacionamiento en calles, caminos y espacios públicos de jurisdicción municipal de toda clase de vehículos, rodados u objeto en observancia y ejecución de las leyes y ordenanzas vigentes.
- Supervisión y control de los servicios públicos de transporte de personas.
- Planificación y disposición de la señalización vial, elementos de prevención y obras e instalaciones para la regulación y ordenamiento de tránsito.
- Disposición y control del depósito municipal de vehículos en infracción.
- Ordenamiento de tránsito y estacionamiento en calles y caminos de jurisdicción municipal.

Centro de Monitoreo

Son funciones del área:

- Control vehicular y colaboración para detectar infracciones.
- Colaboración en la detección de delitos.
- Colaborar en la prevención del delito a través del seguimiento visual del sospechoso.
- Visualización de problemáticas en la vía pública y aviso a los organismos pertinentes.

Policía Comunal

Son funciones de la Policía Comunal:

- Prevención del delito.
- Seguimiento de denuncias penales vinculadas a delitos cometidos.
- Control en la vía pública.
- Prestación del Servicio en la comunidad.
- Presencia policial con el vecino de la ciudad.
- Colaboración directa con el Municipio frente eventuales delitos
- Servicio de cercanía al ciudadano.
- Actividad de persuasión frente al delito.
- Colaboración con las actividades de tránsito en la vía pública.
- Colaboración con el barrio frente a los eventuales delitos mediante la presencia policial por actividades de persuasión.

Área de Licencias de conducir

Son funciones del área:

- Llevar adelante las pruebas teóricas para evaluar el conocimiento de las normas de tránsito y pruebas prácticas para evaluar las habilidades de conducción de los solicitantes.
- Llevar un registro de los datos personales de los solicitantes, así como de sus antecedentes de tráfico y cualquier infracción previa, como así también la comprobación de autenticidad de los documentos presentados, como identificación personal, comprobantes de residencia, entre otros.

- Emisión de licencias: Una vez que un solicitante ha cumplido con todos los requisitos, el área emite la licencia de conducir correspondiente, especificando las categorías de vehículos autorizados y cualquier restricción asociada.
- Gestionar el proceso de renovación de licencias de conducir vencidas y emitir duplicados en caso de pérdida o deterioro.
- Proporcionar información y materiales educativos sobre seguridad vial y normativas de tránsito, con el objetivo de concientizar a los conductores sobre la importancia de conducir de manera segura.
- Estas funciones son fundamentales para asegurar que los conductores cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para circular de manera segura y respetar las leyes de tránsito.

Juzgado Municipal de Faltas

Serán sus misiones y funciones las establecidas en el Decreto N° 44 de fecha 1° de febrero de 1995.

Subsecretaría Legal y Técnica

Son funciones del área:

- Evaluar los aspectos técnicos, jurídicos y procedimentales de los proyectos de actos administrativos, así como de los actos de alcance general y particular que deban ser suscriptos por el Intendente Municipal y cada uno/a de los/as Secretarios/as.
- Intervenir con carácter previo a la celebración de convenios, contratos y acuerdos, a fin de verificar que los mismos se encuadren en las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Participar en aquellos casos en que se deba requerir intervención a los organismos de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires o formular consultas a la Asesoría General de Gobierno o al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
- Asesorar en materia de interpretación y/o aplicación del Estatuto Para el Personal de la Municipalidad de Las Flores (Ordenanza N° 2836/2015 y sus modificatorios) y/o del Convenio Colectivo de Trabajo que en el futuro pudiese celebrarse.
- Intervenir en la elaboración o en la revisión de Decretos, Resoluciones, Convenios, Acuerdos, y demás actos, con origen en cualesquiera de las Secretarías Municipales.
- Coordinar con la Dirección de Asuntos Legales la defensa de los intereses de la Municipalidad de Las Flores en los procesos judiciales, pudiendo compartir con esa Dirección la representación de la Municipalidad de Las Flores en los procesos judiciales.

DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL LEGAL y TÉCNICA:

Dirección de Asuntos Legales

Dirección de Regularización Dominial, Personas Jurídicas y Entidades de Bien Público

Oficina Municipal de Información al Consumidor. OMIC

Dirección de Asuntos Legales

Estará a cargo de un profesional con título habilitante y tendrá por funciones:

- Intervenir en representación de la Municipalidad en todos los juicios en que ésta sea parte, ya sea como actora o como demandada.
- Dictaminar en todo expediente que le sea sometido por el Departamento Ejecutivo.

- Citar a los contribuyentes morosos y a los que les hayan sido aplicadas multas.
- Llevar un registro de los juicios en que la Municipalidad sea parte, con una ficha actualizada en cada asunto.
- Intervenir en los sumarios que le asigne el Departamento Ejecutivo.
- Implementar y coordinar planes de regularización dominial de inmuebles fiscales y viviendas de interés social.
- Instrumentar convenios con otras jurisdicciones sobre problemáticas del área.
- Intervenir en los alquileres y compras de inmuebles particulares con destino al patrimonio municipal.
- Articular las acciones necesarias con la Escribanía General de la Provincia en los trámites sobre bienes fiscales y/o adquisiciones que realice la Municipalidad

Dirección de Reg. Dominial, Personas Jurídicas y Entidades de Bien Público.

Son funciones del área:

- Fomentar y promover la regularización dominial en todo el Partido de Las Flores;
- Reunir toda la legislación existente sobre la materia;
- Ordenar un relevamiento integral que describa las condiciones de los inmuebles afectados;
- Detectar las situaciones de irregularidad en posesión de terrenos o viviendas;
- Implementar estudios de investigación de la problemática habitacional, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones;
- Regular y evaluar periódicamente las acciones desarrolladas procurando mejorar su eficiencia;
- Desarrollar los mecanismos que coadyuven a encontrar soluciones rápidas y eficaces a los problemas que se planteen;
- Propiciar la creación o adecuación de normas locales a los fines del cumplimiento de los objetivos propuestos;
- Coordinar la planificación y ejecución de todas las acciones tendientes a una rápida y efectiva atención de todos los casos que se presenten ante los distintos organismos provinciales (Ej. Escribanía General de Gobierno, Instituto de la Vivienda, Registro de la Propiedad Inmueble, etc.);
- Proponer normas y procedimientos para la creación y operación de un sistema de información que facilite el control de gestión y seguimiento de los trámites que se inicien;
- Elevar al Departamento Ejecutivo informes periódicos sobre el estado de ejecución del trabajo encomendado;
- Asesorar a las entidades de bien público para su registración en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y/o en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, realizando los trámites pertinentes ante las dependencias provinciales y/o municipales, según corresponda.
- Informar a las Secretarías que lo requieran sobre el estado de situación de las entidades inscriptas.

Oficina Municipal de Información al Consumidor. OMIC

Son funciones del área:

- Informar y asesorar a consumidores o usuarios de servicios, en forma presencial o telefónica.
- Recibir denuncias y llevar adelante los reclamos de los consumidores (acompañar siempre para el reclamo facturas, tickets y todo medio de prueba).
- Imputar la falta, para que el Juzgado de Faltas Municipal aplique la sanción que corresponda.
- Celebrar audiencias de conciliación entre las partes, en caso de conflicto de consumo.

- Realizar campañas y acciones de difusión, información y educación a los consumidores.
- Colaborar con las asociaciones de consumidores y usuarios.
- Realizar tareas de prevención, inspección y control.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN

Son funciones del área:

- Asesorar al Intendente en la elaboración y concreción de las funciones del Municipio relativas a las orientaciones y medidas del Departamento Ejecutivo relacionadas con los aspectos patrimonial, financiero, tributario, contable y presupuestario de la Comuna.
- Sin perjuicio de las facultades propias de los gobiernos nacional y provincial, estudiar, coordinar, impulsar y proponer las medidas tendientes a procurar los mejores resultados en la economía integral del Partido de Las Flores, abarcando los aspectos agropecuarios, comerciales, industriales y de servicios; colaborar con las empresas unipersonales o societarias en las distintas etapas del proceso productivo y la obtención de mercados.
- En la medida en que a la Municipalidad le sea posible, aún como ente interlocutorio o de colaborar de gestión, acompañar a la actividad privada en la solución de problemas de funcionamiento y en el fomento de las inversiones productivas, teniendo en cuenta las particulares características en que se desarrolla la economía del Partido.
- Interceder ante las autoridades nacionales, provinciales, otras comunas, entidades financieras y organismos interviniéntes en las diversas etapas de producción, la intermediación y el consumo para procurar la solución de los problemas empresarios florenses.

- Adoptar medidas de apoyo a las empresas establecidas en Las Flores; tratar de reactivar las actividades relegadas, inactivas u ociosas y aumentar los esfuerzos para el establecimiento y radicación de nuevas empresas.
- Armonizar los requerimientos directos de la actividad económica privada y de las entidades intermedias representativas de los diversos sectores de la producción.
- Impulsar el perfeccionamiento de establecimientos agropecuarios, comerciales, industriales y de servicio, por medio de los organismos municipales o requiriendo la colaboración de entes nacionales y provinciales.
- Ejercer el poder de policía municipal en materia de su competencia, en uso de las facultades municipales propias o delegadas.
- Elaborar los anteproyectos de ordenanzas, decretos y otros actos administrativos relacionados con la modernización de la legislación tributaria los medios más eficaces y modernos de recaudación de las rentas municipales.
- Proponer las medidas que, desde el punto de vista económico, hagan a la mejor prestación de los servicios y a la realización de trabajos y obras públicas municipales.
- Asesorar en materia de percepción de participaciones financieras con la Nación y la Provincia, empréstitos, subsidios, privatizaciones, venta de bienes del dominio privado municipal y concesiones.
- Teniendo en cuentas las instrucciones del Intendente Municipal, las resoluciones del H. Concejo Deliberante y de las otras secretarías y organismos municipales, fijar las pautas para la elaboración de los anteproyectos del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y de las ordenanzas tributarias.
- Dar y hacer dar cumplimiento a las disposiciones del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y de otros organismos nacionales y provinciales competentes en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y las leyes, ordenanzas y decretos en normas relativas a la competencia de la Secretaría, en todos los organismos municipales y en especial a la Contaduría, Tesorería y Oficina de Compras y Suministros.
- Expedirse en cuanto a la oportunidad y el mérito de los actos de gobierno del Departamento Ejecutivo en materia de su competencia.
- Implementar y gestionar los convenios de descentralización tributaria con otras jurisdicciones.
- Desarrollar y mantener una política de desarrollo tecnológico de acuerdo con los objetivos institucionales y la disponibilidad de herramientas innovadoras previendo la actualización de los sistemas, monitoreando y evaluando en forma permanente los resultados obtenidos con miras a optimizar los procesos administrativos. Elaborar un Tablero de Comandos que permita a la gestión de gobierno en todas sus áreas monitorear su funcionamiento y agilizar la toma de decisiones. Constituir una Administración Pública Municipal al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, a partir del diseño de políticas orientadas a la gestión por resultados.
- Planificar la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para el ordenamiento y mejoras en la estructura informática y de tecnologías de la información y comunicación.
- Disponer las mejoras edilicias y de equipamiento para el adecuado funcionamiento de las plataformas de los sistemas que funcionan y que se implementen en el marco de la Modernización para la gestión pública en el municipio.

DEPENDEN DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN:

Contaduría**Tesorería****Dirección de Hacienda****Dirección de Compras y Suministros****Dirección General de Concursos y Licitaciones****Dirección de Patrimonio, Auditoría y Presupuesto****Presupuesto Participativo****Subsecretaría de Modernización****Gobierno Digital y Sistemas****Atención Ciudadana****Contaduría**Son funciones del área:

- Dar cumplimiento de las obligaciones que la Ley Orgánica de las Municipalidades determina para el/la Contador/a Municipal.
- Registro contable del movimiento económico-financiero de la Comuna.
- Registro Patrimonial.
- Intervención en los ingresos y egresos de los fondos de la Tesorería General.
- Control y verificación de saldos en caja y depósitos en cuentas bancarias.
- Estudio y proyección del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y Ordenanza Impositiva junto con la Dirección de Presupuesto.
- Control de la recaudación impositiva y desarrollo del Presupuesto de Gastos.
- Proponer todas las transferencias de crédito dentro del Presupuesto de Gastos junto con la Dirección de Presupuesto.
- Informar todos los expedientes de crédito suplementarios, ampliatorios y deducciones del Presupuesto de Gastos, dictaminando acerca del carácter legal

de tales operaciones y de las posibilidades financieras de las mismas junto con la Dirección de Presupuesto.

- Expedirse en todas las actuaciones vinculadas a la actividad económica-financiera del Municipio
- Llevar la contabilidad actualizada del movimiento de fondos y de Presupuesto.
- Confección de balances y estados contables.
- Preparar y controlar la rendición anual al Honorable Tribunal de Cuentas
- Dar cumplimiento al Registro Patrimonial con sus correspondientes altas y bajas actualizadas.

TesoreríaSon funciones del área:

- Custodia de los fondos municipales.
- Percepción y control de los pagos de tasas, derechos y contribuciones municipales y de toda otra gestión de su competencia resultante de relaciones con otras jurisdicciones.
- Pago de todas las obligaciones municipales a través de los distintos medios de pago disponibles.
- Cumplir con las tareas de tesorería cuando el tesorero se encuentre ausente o de licencia.
- Realizar las conciliaciones bancarias y asistir al tesorero en todas las presentaciones que deban hacerse al Honorable Tribunal de Cuentas.

Dirección de HaciendaSon funciones del área:

- Planes sobre recaudación impositiva.
- Estudio y programación de la política fiscal para el asesoramiento de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- Análisis y proyección de la recaudación municipal.
- Dictamen sobre los alcances de las normas tributarias.
- Control de pago de las tasas municipales.
- Expedición de guías y control de marcas y señales.
- Liquidación de oficio.
- Convenios de pagos en cuotas de los tributos municipales.
- Extracción de intimación de deuda atrasada.
- Análisis de los ingresos.
- Empadronamiento, organización y liquidación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Aplicación de la Ordenanza Impositiva.
- Llevar el registro y legajo de los contribuyentes.
- Atención de la Oficina de Descentralización Tributaria cuyas funciones son:
 - 1) Ingresos Brutos a) Altas, b) Bajas, c) Modificaciones, d) Informe de deudas; e) Liquidación Plan de Pagos y f) Archivo de Legajos.
 - 2) Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural: a) Distribución de recibos; b) Liquidaciones (duplicados); Modificación domicilios; d) Emergencia Agropecuaria; e) Informe de deudas; f) Planes de pagos y g) Consultas varias. Colaboración con el Centro de Servicio Local.
 - 3) Patente de Automotor: a) Liquidación, b) Distribución; c) Altas; d) Bajas; e) Modificaciones; f) Informe de deudas; g) Planes de pago; h) Consultas varias; i) Archivo documentación.
 - 4) Colaboración con la Dirección de Hacienda y Oficina de Guías.

Dirección de Compras y Suministros

Son funciones del área:

- Ejecución de las compras.
- Suministro de todo tipo de elementos y materiales.
- Almacenamiento y control de stock.

Dirección General de Concursos y Licitaciones

- Tendrá a su cargo la realización de los procesos de adquisiciones en los casos que sea necesario realizar concursos o licitaciones.

Dirección de Patrimonio, Auditoría y Presupuesto

- Dar cumplimiento al Registro Patrimonial con sus correspondientes altas y bajas actualizadas.
- Auditarse los distintos procesos que involucran las diversas operaciones
- Definir las políticas presupuestarias de las Jurisdicciones y Entidades.
- Programar los Recursos y el Presupuesto analítico de los gastos de las Jurisdicciones y Entidades.
- Definir la Estructura Programática.
- Definir la Descripción de los Programas.
- Formular las metas en términos físicos.
- Programación física y financiera de los proyectos de inversión, sus obras y actividades.
- Asignar los insumos (Recursos humanos y materiales) a nivel de cada actividad u obra.
- Programar los servicios de la deuda.
- Control y seguimiento presupuestario de las Tasas.

Presupuesto Participativo

En el marco del Presupuesto Participativo se interactúa con diferentes actores sociales y con la comunidad en general, para establecer prioridades de gastos en diferentes sectores, barrios y parajes de nuestra ciudad, a través de una de las herramientas más importantes que tiene la democracia: el voto.

Subsecretaría de Modernización

La Subsecretaría de Modernización se encarga de diseñar, coordinar e implementar políticas y proyectos que buscan mejorar la gestión pública, la calidad de los servicios y la participación ciudadana, mediante el uso de las nuevas tecnologías y la innovación.

- Simplificar y agilizar los trámites municipales a través de la digitalización y la reingeniería de procesos.
- Promover la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
- Desarrollar plataformas y aplicaciones que faciliten la comunicación, la interacción y la colaboración entre el municipio y los ciudadanos.
- Impulsar la inclusión digital y la alfabetización tecnológica de la población.
- Fomentar la cultura de la innovación y el emprendimiento en el ámbito local.
- Articular con otros niveles de gobierno, organismos públicos, entidades académicas, sector privado y sociedad civil para generar alianzas estratégicas y sinergias.

DEPENDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN:

Gobierno Digital y Sistemas

Son funciones del área:

- Racionalizar las compras de tecnologías de la información en el Estado, bajo el criterio de eficiencia y efectividad.
- Impulsar la innovación y el desarrollo local, mediante la generación de espacios de colaboración, capacitación y emprendimiento, que involucren a los actores públicos, privados y sociales del territorio.
- Tendrá a su cargo la implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos de todas las áreas municipales.

Atención Ciudadana

Son funciones del área:

- Agilizar la implementación de soluciones a los problemas planteados por los vecinos.
- Seguimiento permanente tanto de la demanda de servicios como de la respuesta de los distintos sectores de la organización municipal.
- El sistema está orientado a captar y resolver los pedidos de información y/o servicios de los vecinos derivándolos para su atención a las áreas operativas correspondientes
- Mejorar la calidad de atención de la administración municipal
- Fortalecer los derechos de los vecinos
- Brindar la información que los vecinos requieran sobre los distintos servicios municipales, dando a conocer las vías para formular pedidos, quejas, reclamos u otras inquietudes, vinculados con:

Medio ambiente: Arbolado, Recolección de residuos.

Urbanismo y tránsito: Residuos en vía pública, Ruidos molestos, Tránsito, Animales sueltos en vía pública.

Obras y servicios públicos: Baches y veredas, Alumbrado público, Calles de tierra, Caminos rurales.

Salud y Bromatología: Asistencia médica, Alimentos en mal estado o vencidos.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Son funciones del área:

- Programación y ejecución de la obra pública municipal.
- Reglamentación y fiscalización de las obras particulares.
- Administración y prestación de los servicios públicos municipales (limpieza y conservación de la vía pública, recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos).
- Programación de obras referentes a ornato, de salubridad y de construcciones de edificios municipales y/o obras y edificios provinciales en Convenio con la Provincia de Buenos Aires.
- Ejecución de programas de obras y servicios públicos en convenios con la Provincia de Buenos Aires.
- Formulación del Código de Edificación y/o Plan Regulador, vigilancia de su aplicación y mantenimiento actualizado de las previsiones del mismo.
- Gestión, preservación y actualización del Catastro Municipal.
- Proposición de las expropiaciones (excepcional por absoluta necesidad).
- Promoción y administración de los servicios municipales referidos a: Transporte y Estaciones Terminales y alumbrado público.
- Promoción y programación de obras mediante convenios con empresas del Estado y con Concesionarios de Servicios Públicos.
- Ejecución de obras de infraestructura por administración.
- Ejecución de servicios y obras por cuenta de terceros (cercos, veredas, demoliciones, apuntalamientos).
- Coordinación y ejecución de planes de viviendas.
- Regulación y control de concesiones municipales de servicios públicos.
- Control e informe de la prestación de servicios concesionados por las Jurisdicciones Provincial y Nacional en el Partido de Las Flores.
- Preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Planificación, ejecución y mantenimiento de la forestación urbana.
- Mantenimiento de las obras, edificios y patrimonio arquitectónico municipal.

DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Subsecretaría de Equipamiento y Servicios Urbanos

Subsecretaría Obras Públicas

Subsecretaría de Espacio Público

Dirección General de Planeamiento, Arquitectura y Obras Particulares

Dirección de Catastro

Subsecretaría de Equipamiento y Servicios Urbanos

Son funciones del área:

- Responsable del mantenimiento, conservación y reparaciones de todo el equipamiento vial, vehicular, planta de elaboración de hormigón y otros equipos municipales para la prestación de servicio urbano y de construcción de obras por administración o por cuenta de terceros.
- Administración, organización y supervisión de los depósitos y talleres del Corralón municipal.
- Asesoramiento sobre las compras de repuestos, combustibles, lubricantes, herramientas, accesorios, vehículos y maquinarias que deba realizar la Municipalidad.
- Planificación y supervisión de las operaciones logísticas para la prestación de servicios urbanos con las Direcciones de Servicios Urbanos y Ejecutiva de Obras Públicas.
- Mantenimiento y conservación de la limpieza de la ciudad mediante, barridos de calles, regado y desinfección de calles, recorridas de urgencia, levantamiento de animales muertos, de basurales clandestinos, de escombros. Administración de Cementerio.

DEPENDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS:

Dirección de Servicios Públicos.

Dirección de Servicios Rurales.

Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Coordinación de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos

Urbanos. Coordinación de Recolección.

Coordinación de Cementerio.

Coordinación de Limpieza y Oficios.

Dirección de Servicios Públicos

Son funciones del área:

- Mantenimiento y conservación de la limpieza de la ciudad mediante recolección de residuos domiciliarios, barridos de calles, riego y desinfección de calles, recorridas de urgencia, levantamiento de animales muertos, de basurales clandestinos, de escombros.
- Administración de Cementerio, ferias y mercados.
- Servicios atmosféricos.
- Mantenimiento de parques, plazas y jardines.
- Conservación del zanjo y alcantarillado de las calles de la planta urbana.
- Mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y unidades auxiliares de la Comuna.

- Mantenimiento y conservación de las dependencias de la Comuna, incluidas las Delegaciones.

Dirección de Servicios Rurales

Son funciones del área:

- Supervisar y ejecutar el mantenimiento periódico de los caminos rurales para garantizar su transitabilidad, reparando baches, nivelando superficies y realizando mejoras necesarias.
- Colaborar con las comunidades rurales en la identificación de necesidades y prioridades en cuanto a la infraestructura vial, fomentando la participación ciudadana.
- Coordinar con otras áreas municipales, como la Dirección de Obras Públicas, para asegurar una gestión integrada de proyectos que involucren la red vial.
- Administrar el equipamiento necesario para el mantenimiento y reparación de la red vial, como vehículos, maquinaria pesada y herramientas especializadas.

Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Son funciones del área:

- Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Controlar la aplicación de ordenanzas vigentes sobre los basurales clandestinos y residuos en la vía pública, en coordinación con la Dirección de Inspección de Servicios Municipales y con otras jurisdicciones intermunicipales, provinciales y nacionales.
- Gestión integral de los residuos del Partido.

Subsecretaría de Obras Públicas

Son funciones del área:

- Proyecto, dirección y ejecución de las obras públicas.
- Proyectos de infraestructuras, pavimentos, redes de agua, gas y servicios cloacales.
- Proyectos de viviendas.
- Realizar estudios previos y proyectos de hidráulica urbana y rural para la resolución de las problemáticas de desagües pluviales urbanos y de vialidad rural.
- Desarrollar el plan estratégico participativo hídrico-vial rural para todo el partido de Las Flores representando a la municipalidad ante las instituciones que participen en la elaboración del mismo.
- Realizar proyectos de pavimento, desagües cloacales y otras obras de infraestructura a ejecutar por administración o por contrato por la municipalidad.
- Asesoramiento hidráulico y vial a las Direcciones de Servicios Urbanos y Rurales.

DEPENDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS:

Dirección General de Proyectos

Área de Infraestructura

Área de Viviendas

Dirección General de Proyectos

Son funciones del área:

- Dirigir y planificar los trabajos que se realicen desde la oficina técnica municipal para el proyecto, dirección, ejecución e inspección de obras públicas por

administración, por contrato y ejecutadas por cuenta de terceros en todo el ámbito del Partido de Las Flores.

- Coordinar y dirigir los grupos de trabajo municipales para la ejecución de obras por administración de infraestructura y vivienda.
- Asesorar en la ejecución de trabajos de mantenimiento y obras de conservación que ejecuten las Direcciones de Servicios Urbanos y Rurales.
- Dirigir y realizar la ejecución de relevamientos topográficos para ejecución de proyectos de obras, asesoramiento a otras áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Municipalidad y mensuras administrativas.
- Preparar la documentación técnica necesaria para la licitación y/o concesión de obras y/o servicios públicos por parte de la municipalidad.
- Coordinación y ejecución de planes de viviendas.

Área de Infraestructura

Son funciones del área:

- Participar en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo urbano para garantizar un crecimiento ordenado y sostenible.
- Planificar, diseñar y supervisar la construcción y mantenimiento de carreteras, calles y otras vías públicas para garantizar la conectividad y accesibilidad en el municipio.
- Supervisar la construcción y mantenimiento de estructuras viales para garantizar la seguridad y la eficiencia del tráfico.
- Supervisar la construcción, renovación y mantenimiento de edificaciones municipales, como oficinas administrativas, centros comunitarios y servicios públicos.
- Coordinar la instalación y mantenimiento de equipamientos urbanos, como señalización vial, semáforos y mobiliario urbano.
- Colaborar con otras áreas municipales para garantizar una planificación integrada y eficiente del desarrollo urbano y la infraestructura.

Área de Viviendas

Son funciones del área:

- Participar en la elaboración de planes y políticas de desarrollo habitacional para atender las necesidades de la comunidad en términos de vivienda.
- Colaborar con organismos gubernamentales, ONGs y entidades privadas para implementar programas de vivienda y obtener recursos financieros y técnicos adicionales.
- Evaluar y otorgar los permisos necesarios para la construcción de proyectos habitacionales, garantizando el cumplimiento de normativas y regulaciones locales.
- Coordinar con otras áreas municipales para abordar integralmente las necesidades de vivienda en el contexto del desarrollo urbano.

Subsecretaría de Espacio Público

Son funciones del área:

- Preservar los recursos naturales y el ambiente.
- Planificar, ejecutar y mantener la forestación urbana.
- Mantener y conservar los espacios verdes de la ciudad como por ejemplo el Parque Plaza Montero, Centro Recreativo Municipal y Balneario El Gualicho, entre otros.
- Implementar programas educativos y divulgación de acciones que apunten a la preservación y concientización en el cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable.
- Proteger el ambiente, el aire, el suelo, el agua y el paisaje
- Promover la conservación de la diversidad biológica

- Prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras
- Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica económica y social del desarrollo.
- Administrar y manejar los recursos naturales de dominio municipal.
- Problemáticas ambientales con otras dependencias municipales, intermunicipales, provinciales y nacionales.
- Acciones para el resguardo ecológico de la flora y fauna autóctonas del distrito.
- Acciones que ayuden y fortalezcan a las instituciones que trabajan en la temática ambiental
- Esta área se encarga de la reconversión, ampliación y mantenimiento del alumbrado público, obras menores en dependencias municipales y control y guardia en eventos públicos.

DEPENDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO:

Dirección de Parques, Plazas, Paseos y Forestación.

Área de Electricidad y Alumbrado Público.

Dirección de Parques, Plazas, Paseos y Forestación

Son funciones del área:

- Participar en la planificación y diseño de parques, plazas y paseos, teniendo en cuenta criterios estéticos, funcionales y ambientales.
- Crear espacios recreativos que promuevan la actividad física, el esparcimiento y la convivencia social dentro de la comunidad.
- Supervisar el mantenimiento de mobiliario urbano, juegos infantiles, áreas de descanso y otros elementos de la infraestructura de los espacios públicos.
- Gestionar programas de forestación y mantenimiento de áreas verdes, incluyendo la plantación de árboles y el diseño de jardinería urbana.

Área de Electricidad y Alumbrado Público

Son funciones del área:

- Desarrollar y mantener el sistema de alumbrado público en calles, plazas, parques y otros espacios públicos.
- Realizar inspecciones periódicas para identificar y corregir fallas en la iluminación.
- Participar en la planificación de nuevas instalaciones eléctricas para expansión urbana, implementando proyectos de alumbrado público eficientes y sostenibles.
- Responder a reportes de fallas o averías en el sistema de alumbrado público y realizar reparaciones oportunas.
- Gestionar la reposición de luminarias y equipos obsoletos.
- Evaluar y actualizar regularmente la tecnología utilizada en las luminarias para optimizar el consumo de energía.
- Colaborar con otros departamentos municipales en proyectos que requieran instalaciones eléctricas, como eventos públicos, ferias, entre otros.
- Asegurar que todas las instalaciones eléctricas cumplan con las normativas y regulaciones vigentes.

Dirección de Planeamiento, Arquitectura y Obras Particulares

Son funciones del área:

- Formulación, aplicación y control del Código de Edificación y/o Plan Regulador, vigilancia de su aplicación y mantenimiento actualizado de las previsiones del mismo con respecto a todo el desarrollo territorial y constructivo de la ciudad y Partido.
- Realizar y coordinar estudios con relación al ordenamiento urbano y al tránsito y estacionamiento.
- Gestionar el patrimonio arquitectónico del Partido de Las Flores.
- Elaboración de proyectos de ornato para paseos, plazas y espacios públicos y de arquitectura para las distintas jurisdicciones municipales y de ordenamiento urbano en general.
- Planificación y proyectos de obras de arquitectura para edificios públicos y viviendas.
- Aprobación de planos y expedición de certificados referidos a obras particulares y catastro.
- Inspección técnica para habilitaciones comerciales, industriales y de espectáculos públicos.

Dirección de Catastro

Son funciones del área:

- Fijación de las líneas municipales, niveles y numeración domiciliaria.
- Mantener actualizado el catastro.
- Trabajos generales de dibujos y proyectos
- Informar y aprobar todas las actuaciones relativas a la intervención sobre el catastro territorial

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Son funciones del área:

- Evaluar y planificar políticas y estrategias que fomenten la igualdad de oportunidades y derechos desde una perspectiva de género, integrando a todos los actores de la comunidad.
- Implementar estrategias para promover la igualdad de género en todas las áreas del municipio, eliminando discriminaciones y fomentando la equidad.
- Colaborar con otras instituciones y organizaciones que trabajen en el ámbito de los derechos humanos, inclusión y género para promover sinergias y colaboraciones efectivas.
- Prestación de la asistencia social del Municipio a la comunidad.
- Orientar las actividades hacia el cumplimiento del deber social.
- Prevenir y atender los estados de necesidad de las personas, grupos y comunidades que no puedan bastarse por sí mismas.
- Extender su acción a todo el partido en forma coordinada con los organismos públicos y privados en base a conceptos de la orientación, asesoramiento y cooperación.
- Institucionalización de los métodos del servicio social para la orientación del individuo y grupos sociales a fin de incorporarlos al proceso de desarrollo integral.
- Administración de las dependencias municipales, de comedores infantiles, asilos, hogares de tránsito y guarderías infantiles.
- Asesoramiento a las instituciones para su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público Municipal.
- Planes para la vivienda coordinando su acción con los organismos pertinentes.
- Promoción y desarrollo integral en todas las manifestaciones de la educación física y del esparcimiento en general de la población.
- Formulación de planes municipales y coordinación con las autoridades nacionales, provinciales y particulares para la
- Realización de campañas de divulgación sobre la medicina preventiva.

DEPENDEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Dirección de Niñez y Adolescencia

Dirección del Instituto Martín Miguel de Güemes (Hogar de Niños)

Dirección de la Mujer, Igualdad y Prevención de la Violencia

Dirección de Acción Social

Dirección de Promoción Comunitaria.

Dirección de Discapacidad

Dirección de Adultos Mayores y Tercera Edad

Dirección de Niñez y Adolescencia

Son funciones del área:

- Diseñar e implementar políticas relacionadas con la temática de niñez, adolescencia y juventud.
- Promover el acceso de niños, adolescentes y jóvenes a programas nacionales y provinciales.

- Lograr el acceso de niños y adolescentes de 0 a 18 años, a los planes y programas disponibles en la comunidad, cuando alguno de sus derechos sean amenazados o vulnerados, mediante acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos.
- Promover la participación de los jóvenes en la elaboración de políticas que los incluyan.
- Acompañar a los jóvenes en la elaboración de su proyecto de vida.
- Brindar alojamiento, como última instancia, a niños y adolescentes que con motivo de la amenaza o vulneración de derechos y la inexistencia de algún integrante de su grupo familiar que pueda hacerse cargo de ellos.
- Planificar y organizar sistemáticamente el funcionamiento del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños y Adolescentes.
- Planificar y organizar sistemáticamente el funcionamiento del Área de la Juventud.
- Planificar y organizar sistemáticamente el funcionamiento del Hogar de Niños.
- Se trabajará en los programas y acciones ya existentes como el INTEGRAR y BIOPSICOSOCIAL y en forma coordinada con otras áreas como Nutrición, Juventud, Cultura, Salud, Deporte, Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños y Adolescentes, etc., a través de diversos programas.

Dirección del Instituto Martín Miguel de Güemes (Hogar de Niños)

Son funciones del área:

- Promover acciones que tiendan a brindar asistencia integral a los niños y adolescentes (alimentación, salud, deporte, hábitat, vestimenta, educación).
- Promover acciones que tiendan a proporcionar un medio de contención y aprendizaje que favorezca la formación de su personalidad.
- Promover un adecuado nivel de inserción social y realización individual de acuerdo a las potencialidades y problemáticas particulares.
- Coordinar acciones para el normal funcionamiento institucional (coordinación de los diferentes servicios: limpieza, cocina, ropería, lavadero, preceptoría, serenos, mantenimiento, equipo técnico).
- Asegurar un mantenimiento adecuado del edificio.
- Articular y optimizar recursos existentes en la comunidad para la atención de cada niño y/o adolescente.
- Coordinar acciones con servicio local y zonal de promoción y protección de derechos, Juzgado de Paz, Juzgados de Menores.
- Coordinar acciones para promover la revinculación familiar de los niños bajo programa.
- Programar actividades extra institucionales.
- Orientar y contener al personal de la institución volviendo accesible a todos los adultos responsables los objetivos propuestos para obtener una línea de trabajo en común, privilegiando y generando encuentros (tanto con adultos como con niños) donde la palabra opere como instancia de comunicación, acercamiento e intercambio.
- Coordinar actividades diarias.
- Coordinar compra de insumos necesarios para la institución y para los niños allí alojados.

Dirección de la Mujer, Igualdad y Prevención de la Violencia

Son funciones del área:

- Promover e implementar políticas que contribuyan a la plena igualdad respetando las diversidades y garantizando el abordaje integral de la violencia de género.

Dirección de Acción Social

Son funciones del área:

- Se atenderá la problemática de familias con necesidades básicas insatisfechas, realizando a tal fin un trabajo de campo continuo y permanente a través de las profesionales trabajadoras sociales del municipio, para atender en ayudas transporte y pasajes a pacientes que deban concurrir a distintos lugares para su atención, etc.
- Desarrollar programas de asistencia, prevención y promoción de la niñez, adolescencia, familia y tercera edad.
- Implementar y actualizar permanentemente una BASE UNICA DE DATOS DE BENEFICIARIOS.
- Desarrollar investigaciones para la mejor formulación de los planes sociales.
- Implementar un régimen de asistencia para indigentes.
- Realizar trámites de pensiones a la vejez e invalidez.
- Organizar y administrar los servicios sociales.

Dirección de Promoción Comunitaria

Son funciones del área:

- Coordinar acciones con otras Secretarías y Direcciones del área para desarrollar una política social integral.
- Implementar programas de acción barrial y comunitaria.
- Coordinar, asistir y supervisar las actividades de Centros de Promoción Comunitaria (Unidades de Desarrollo Infantil), Jardín Maternal Eva Perón, Comedor “Ositos Cariñosos” y Hogar Agrícola.

Dirección de Discapacidad

Son funciones del área:

- Gestionar la atención de las necesidades de las personas con discapacidad.
- Brindar asesoramiento técnico-legal a beneficiarios para realizar las correspondientes certificaciones ante otros organismos.
- Ofrecer actividades y espacio para el desarrollo del deporte, cultura, recreación, etc.
- Llevar adelante programas de inclusión social, laboral, desarrollo y otros.
- Coordinar y mantener la Escuela Municipal de Equinoterapia

Dirección de Adultos Mayores y Tercera Edad

Son funciones del área:

- Difundir y realizar campañas sobre los derechos de los adultos mayores.
- Realizar talleres, programas, agasajos, actividades deportivas de interés de los adultos mayores-
- Trabajar conjuntamente con instituciones municipales, provinciales, nacionales, organizaciones, fundaciones y servicios privados en la defensa y protección de los derechos de las personas de la tercera edad.
- Articular el funcionamiento y servicios para la Tercera Edad con el Hogar de Ancianos del Hospital de Las Flores.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Son funciones del área:

- Coordinar, planificar y supervisar el funcionamiento de las ofertas Universitarias en los distintos programas y convenios existentes y a efectuar, con relación a propuestas educativas de educación superior, de los ámbitos público y privado.

- Intervenir en todos los aspectos vinculados directa e indirectamente con lo educativo y cultural.
- Promover y acompañar los diferentes concursos literarios
- Interactuar con el Consejo Escolar, Jefatura Distrital, las supervisiones de diferentes niveles y modalidades y Secretaría de Asuntos Docentes.
- Articular acciones con Secretarías y Direcciones del Departamento Ejecutivo en la implementación de políticas que favorezcan al desarrollo de la ciudad y del partido de Las Flores.
- Participar activamente en la dinámica propuesta por la U.E.G.D (Unidad Educativa de Gestión Distrital).
- Propiciar la formación para el Trabajo, fomentando diferentes propuestas formativas que contribuyan a fortalecer el sector socio productivo local
- Coordinar actividades con instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del distrito: Inicial, Primaria, Secundaria, Superior, Adultos y Formación Profesional y Laboral para la formulación de propuestas educativas municipales.
- Implementar programas educativos y formativos en dependencias municipales, tales como Centros de Promoción Comunitarios, y diferentes áreas de la estructura orgánica, vinculando acciones con el IPAP.
- Coordinar la Mesa Distrital de Educación y Trabajo (COPRET), donde articulan instituciones educativas y el sector socio - productivo local.
- Promover el vínculo permanente con el Centro Universitario Florense y otras instituciones de apoyo a estudiantes de nivel Secundario y Universitario o Superior.
- Fortalecer, mediante el trabajo conjunto con el Consejo Escolar, la infraestructura educativa del distrito.
- Concertar programas para la ejecución de proyectos de investigación, formación de recursos humanos, intercambio de información científica y técnica.
- Desarrollar proyectos de incumbencia socio-cultural-educativa que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano.
- Planificar y coordinar el funcionamiento de las Residencias estudiantiles que se localizan en distintas localidades (Azul, Tandil, Olavarría)
- Promover y ejecutar programas de preparación de estudios superiores, Orientación Vocacional y articulación con instituciones de educativas.

- Acompañar las propuestas de Orquesta – Escuela, Escuela de Guardavidas, y demás instituciones educativas pertenecientes a la DGC y E., de gestión pública y privada.

DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

Dirección de Políticas Educativas
Área de Infraestructura Educativa
Área de Educación Vial y Ambiental
Escuela Taller
Biblioteca Municipal Dr. Pablo Minellono

Dirección de Políticas Educativas

Son funciones del área:

- Programar, planificar, coordinar y ejecutar la política educativa municipal.
- Llevar adelante el programa de becas para dar asistencia económica, habitacional u otra, a quienes se encuentran desarrollando sus estudios en otras ciudades y se vean imposibilitados de dar continuidad a su carrera.
- Articular con universidades de gestión pública y privada, las propuestas formativas de educación superior

Área de Infraestructura Educativa

- Articular y planificar con el Consejo Escolar, las intervenciones necesarias para mejorar la infraestructura educativa distrital, de acuerdo a las prioridades establecidas.

Área de Educación Vial y Ambiental

- Planificar acciones de sensibilización y concientización en el partido de Las Flores
- Articular con instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades con el fin de potenciar las acciones conjuntas
- Brindar propuestas formativas tendientes a fortalecer el cuidado del ambiente, y el fomento de actitudes y valores, que promuevan mejoras en el tránsito, fortaleciendo la convivencia ciudadana

Escuela Taller

- Planificar los talleres de formación laboral que contribuyan a la capacitación permanente.
- Proyectar acciones que persigan la restauración de bienes patrimoniales.
- Fortalecer en la comunidad el conocimiento y la valorización por el Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico.
- Propiciar la empleabilidad a partir de la formación en oficios, entre los que se destacan. moldería, albañilería, herrería, restauración en madera, soguería, platería, Luthería y mosaísmo.

Biblioteca

- Generar acciones de promoción de la lectura y la escritura a través de actividades de extensión a la comunidad, concursos, encuentros de lectura, talleres.
- Promover la visita y utilización del espacio por las instituciones educativas del distrito.
- Organizar y difundir los concursos literarios, homenajes a escritores y personalidades florenses.

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Son funciones del área:

- Establecer un sistema de atención que responda a las necesidades de la población, de los establecimientos, con una adecuada relación oferta-demanda.
- Proporcionar atención integral continua y de calidad para lograr la satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar a la población el derecho de recibir y demandar el conjunto de prestaciones.
- Maximizar la resolución ambulatoria de las necesidades de salud en los ámbitos de fomento, promoción y prevención.

- Establecer los objetivos de la política sanitaria a desarrollar en el ámbito municipal y las acciones atinentes a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Promover el desarrollo de un sistema de salud que brinde una cobertura de atención médica al total de la población, sobre la base de los principios de universalidad, solidaridad, equidad, accesibilidad, calidad, integralidad, continuidad, humanización, participación y responsabilidad.
- Desarrollar y ejecutar planes y programas preventivos, de promoción y protección de la salud.
- Evaluar la situación de salud, para la planificación estratégica del sistema de salud.
- Planificar las políticas sanitarias tendientes a la mejora de la salud individual y colectiva, utilizando como instrumento esencial la planificación participativa.
- Coordinar a los efectores provinciales la accesibilidad a los servicios de atención de la salud, tendiendo a asegurar la disponibilidad de la complejidad adecuada para la necesidad que muestre la comunidad.
- Coordinar la planificación de las políticas sanitarias mediante el aporte de información académica actualizada, la administración de los recursos disponibles y el desarrollo eficiente de la gestión.
- Coordinar acciones y proponer convenios de cooperación de los Ministerios de Salud de la Provincia y la Nación y diversas instituciones relacionadas con la salud.

DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA:

Dirección General de Políticas Sanitarias

Unidades Sanitarias: Coordinación General de Caps

Salud mental

Salud Comunitaria

Área de Nutrición

Investigación en Salud y Estadística

Asistencia Sanitaria

Área SAME

Dirección de Bromatología y prevención de enfermedades zoonóticas

Dirección General de Políticas Sanitarias

Son funciones del área:

- Programar, planificar, coordinar y ejecutar la política de salud municipal.
- Atender de la salud de la población en el aspecto preventivo y asistencial.
- Tomar debido conocimiento de los problemas de salud del partido.
- Organizar, coordinar y supervisar acciones en Centros de atención Primaria de la Salud.
- Expedir certificados de salud para comerciantes.
- Realizar reconocimientos médicos del personal municipal.
- Efectuar acciones de vigilancia, epidemiológica y notificación de enfermedades para lo cual deberá actuar con premura y eficiencia para obtener y proveer la información completa sobre incidencia de enfermedades.
- Conducir las acciones de los establecimientos y servicios que le sean asignados.
- Organizar un servicio de ambulancia.
- Articular actividades con el Hospital local.
- Interactuar con otras Direcciones del área.

- Planificar programas alimentarios destinados a mejorar el estado nutricional y la accesibilidad a los alimentos básicos de la población.
- Desarrollar un sistema continuo de Vigilancia Nutricional que permita detectar los casos de riesgo, investigar sus causas y brindar pronta respuesta.
- Diagramar acciones continuas de Educación Alimentaria en la población para lograr cambios en los hábitos diarios, que permitan preservar la salud y mejorar la calidad de vida.
- Abordar la complementariedad de los distintos enfoques de las disciplinas afines al campo de la salud mental, para abordar el sufrimiento psicológico.
- Desarrollar el programa Saludable-mente contar con un espacio físico en el que se puedan llevar adelante espacios de escucha y contención, talleres y preparación de los mismos por parte del equipo.

Área de Nutrición

Son funciones del área:

- Generar y fomentar espacios de participación junto con organizaciones civiles con inserción comunitaria.
- Realizar tareas de promoción, protección y prevención de problemas prevalentes de salud relacionados con la alimentación.
- Lograr que cada CAPS cuente con la participación activa del Servicio de Nutrición.
- Brindar asistencia individual ambulatoria en aspectos nutricionales.
- Promover el desarrollo de estudios a fin de caracterizar el perfil epidemiológico y nutricional de la población de referencia para fortalecimiento a la gestión local.
- Desarrollar Programa Buenos Hábitos alimentarios presencialmente en las escuelas del distrito.
- Brindar talleres nutricionales con el objetivo de asesorar y guiar a pacientes del Programa PRODIABA y pacientes con patologías prevalentes (Obesidad, Hipertensión arterial, etc.)
- Vigilancias nutricionales en menores de 5 años, con el objetivo de detectar casos de bajo peso, sobrepeso y obesidad, a través de la unidad de vigilancia nutricional local.
- PROGRAMAS Y PLANIFICACIONES: PROGRAMA MATERNO INFANTIL (PMI), PAAC, PROBE Y MINIPROBE, BUENOS HÁBITOS, SUBSIDIOS DIETAS ESPECIALES, ATENCIÓN SANITARIA EN CAPS, CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN SOBRE “ALIMENTACIÓN SALUDABLE”
- Realización de menús para los Centros de Promoción Comunitaria y el Hogar de niños DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. Planificación de refuerzos y logística de abastecimiento a los mismos. Menús especiales adaptados.
- Planificación de menú para Centro de Día y Taller Alma.

Área SAME

- Realizar asistencia en emergentología en domicilios particulares o en vía pública en el partido de Las Flores, incluyendo Ruta Nacional y Provinciales.
- Gestionar los recursos necesarios para prestar servicio.
- Generar protocolos y capacitaciones adecuados para optimizar el servicio.
- Articular con el hospital zonal de Las Flores la logística necesaria para dar tratamiento a la emergencia.

Coordinación General de CAPs

Dirección de Bromatología y prevención de enfermedades zoonóticas

Son funciones del área:

- Planificar, programar, dirigir y controlar las actividades de los sectores y personal que dependen de dicha dependencia.
- Decidir en los asuntos de competencia, responsabilizándose por los resultados de la labor de la dependencia, aportando elementos y sugerencias para la elaboración de las políticas y planes de los niveles superiores de conducción.
- Coordinar inspecciones de control bromatológico a comercios que expenden productos alimenticios.
- Publicar boletines informativos con recomendaciones a la población en general y a los comerciantes en particular.
- Implementar, junto a los efectores públicos de Salud de la localidad, un sistema de vigilancia epidemiológica, tomando acciones preventivas según el caso.
- Realizar un informe técnico de acuerdo a las condiciones higiénicas sanitarias, cuando se solicite una habilitación de algún rubro que le compete al área.
- Dirigir los controles a los proveedores que ingresan a la ciudad con productos alimenticios (temperatura, vencimientos, etc.).
- Tramitar la inscripción de productos y establecimientos ante la autoridad competente (Laboratorio Central de Salud Pública).
- Desarrollar un sistema de tomas de muestra de alimentos para que se realicen los análisis correspondientes.
- Gestionar habilitaciones de transporte de sustancias alimenticias en el ámbito Municipal.
- Gestionar soluciones a la población cuando presenta denuncias de alimentos alterados.
- Brindar todo tipo de asesoramiento sobre habilitaciones de comercios que manipulen o expendan alimentos.
- Coordinar y planificar la acción del Servicio Veterinario para el control de la población canina de la ciudad y los parajes rurales.
- Propender junto a las organizaciones protectoras de animales el desarrollo de acciones conjuntas a fin de atender los objetivos de protección de la fauna animal en general y canina en particular.
- Coordinar las acciones para que el personal del área se ocupe del operativo para cumplir con la correspondiente observación antirrábica cuando se reciban denuncias por mordeduras de caninos.
- Realizan relevamientos en campo de parásitos zoonóticos que ayudarán a implementar estrategias de control para el racional manejo de las zoonosis parasitarias.

SECRETARIA DE DEPORTES Y CULTURA

Son funciones del área:

- Programar, planificar, coordinar y ejecutar todo lo relacionado con las manifestaciones de orden deportivo a nivel escolar, recreativo y federativo.
- Intervenir en todos los aspectos que tengan vinculación directa o indirecta con las distintas expresiones deportivas que se desarrollen en el Partido de Las Flores.
- Generar recursos para apoyar la actividad.
- Impulsar la actividad deportiva mediante el esfuerzo mancomunado de la población y autoridades.
- Canalizar las energías de la juventud a través del deporte y orientar saludablemente la recreación de la población en horas de ocio.
- Integrar a la actividad deportiva a personas con definida vocación hacia el deporte, contribuyendo de esta manera a la educación y salud de la población.
- Reorganizar becas deportivas de deportistas locales
- Ejecutar diversas actividades tendientes a preservar los valores culturales de nuestra ciudad, fomentando su desarrollo, lo cual llevará a conformar nuestra identidad cultural.
- Revalorizar las políticas públicas que significan una ampliación de los derechos de la ciudadanía entre ellos diversos derechos culturales. Estos derechos culturales comprenden el acceso a los bienes culturales locales, provinciales y nacionales.
- Puesta en valor de nuestros Museos Histórico, de Ciencias Naturales y Rurales como parte de nuestro Patrimonio Cultural.
- Programar ciclos, cursos o seminarios de formación de contenidos culturales relacionados con la producción cultural y prácticas artísticas.

DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y CULTURA:

Dirección General de Deportes, Recreación y Juventud

Dirección de Deporte Social, Promoción y Desarrollo Deportivo

Dirección de Natatorios Municipales

Área de Juventud

Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Deportiva Municipal

Coordinación de Actividades Acuáticas Educativas y Competitivas

Dirección de Cultura

Dirección de Políticas Culturales y Producción Artística

Área de Museos y Patrimonio

Dirección General de Deportes, Recreación y Juventud

Son funciones del área:

- Interactuar con instituciones deportivas, educativas y de bien público con el objetivo de colaborar en la planificación, necesidades y concreción de acciones y eventos deportivos y educativos.
- Trabajo conjunto y colaborativo con distintas áreas municipales.
- Coordinar el desarrollo de las escuelas deportivas municipales y de la ciudad, fomentando la enseñanza, entrenamiento y competencia (ajedrez, boxeo, básquet, judo, natación, patín, rugby, vóley). Promover la creación de otras escuelas deportivas.
- Administración, organización y ejecución de programas regionales, provinciales y nacionales deportivos (Cuenca del Salado, Torneos Bonaerenses y Evita)
- Planificación de Olimpiadas Juveniles Florenses, etapa deportiva.
- Formación del Consejo del Deporte.
- Propender a la promoción del Fútbol Infantil y su organización institucional.

Dirección de Deporte Social, Promoción y Desarrollo Deportivo

Son funciones del área:

- Interactuar con la Dirección de Turismo, coordinando acciones tendientes a mejorar o perfeccionar la utilización del tiempo libre de los vecinos de Las Flores.
- Concretar las actividades que sean posibles en lo inmediato, con los elementos con que se cuenta y sentar las bases y proyecciones para que las mismas sean trascendentales en lo mediato y en el futuro.
- Desarrollar programas de convocatoria y participación juvenil.
- Divulgar los planes deportivos municipales, provinciales y nacionales.

Dirección de Natatorios Municipales

Son funciones del área:

- Desarrollar actividades acuáticas para adultos, discapacitados y población en general.
- Enseñanza y aprendizaje de natación, programa municipal desde los 6 años.
- Articular la enseñanza aprendizaje brindada por instituciones educativas de nuestra comunidad (Escuelas y CEF N° 6).
- Desarrollar la escuela Municipal de natación.
- Desarrollar la competencia sistemática de la escuela municipal.
- Realizar capacitaciones y la reválida de guardavidas.

- Planificar y programar el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura de todos los natatorios municipales.
- Coordinar y capacitar a todo el personal administrativo, técnico y profesional que se desempeña en los servicios de natatorios.
- Desarrollar junto a la Secretaría de Salud Pública el Programa de Obesidad
- Mantener y coordinar el funcionamiento del gimnasio en Pileta Climatizada

Área de Juventud

Son funciones del área:

- Apoyar y trabajar en conjunto con organizaciones que desarrollan actividades en el campo de las juventudes, tendiendo a ampliar su participación en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas locales.
- Fomentar y facilitar el acceso de los y las jóvenes a las políticas públicas de salud.
- Promover el acceso de los y las jóvenes al ámbito deportivo y su realización dentro del mismo;
- Acompañar aquellas manifestaciones culturales juveniles que se desarrollen en la comunidad.

Dirección de Cultura

Son funciones del área:

- Ejecutar diversas actividades tendientes a preservar los valores culturales de nuestra ciudad, fomentando su desarrollo, lo cual llevará a conformar nuestra identidad cultural.
- Puesta en valor de nuestros Museos Histórico, de Ciencias Naturales y Rurales como parte de nuestro Patrimonio Cultural.
- Revalorizar las políticas públicas que significan una ampliación de los derechos de la ciudadanía entre ellos diversos derechos culturales. Estos derechos culturales comprenden el acceso a los bienes culturales locales, provinciales y nacionales.

Dirección de Políticas Culturales y Producción Artística

Son funciones del área:

- Programar ciclos, cursos o seminarios de formación de contenidos culturales relacionados con la producción cultural y prácticas artísticas.

Área de Museos y Patrimonio

SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, TURISMO y AMBIENTE

Son funciones del área:

- Elaborar acciones de gobierno, coordinando con las otras Secretarías un plan de acción Municipal que contemple el crecimiento relacionando al Departamento Ejecutivo con los organismos oficiales y privados, vinculados a la producción, con el objeto de promover el Desarrollo Productivo Local y Regional.
- Asesorar al Intendente Municipal en las relaciones con las entidades y sectores vinculados a la Producción.
- Relacionarse con el Concejo Deliberante en el sentido antes enunciado.
- Atender las relaciones del Departamento Ejecutivo con los Ministerio y Direcciones Nacionales y Provinciales relacionados con la producción.
- Coordinar las relaciones del Departamento Ejecutivo con Oficinas y Establecimientos Nacionales y Provinciales relacionados con la producción y que funcionen en el Partido de Las Flores.
- Promover y fomentar los proyectos que hacen al desarrollo productivo.
- Favorecer los microemprendimientos productivos.
- Promover la acción cooperativa.
- Representar al Departamento Ejecutivo en comisiones que hagan al quehacer productivo.
- Concertar programas para la ejecución de proyectos de investigación, formación de recursos humanos, intercambio de información científica y técnica para la comunidad.
- Implementar, administrar y supervisar las tecnologías necesarias para la modernización en el funcionamiento de los servicios técnicos, administrativos y de comunicación del municipio en sus distintas áreas.
- Llevar el registro y control del equipamiento informático, de comunicaciones y la administración de la conectividad intra y extranet de todas las dependencias municipales.

- Apoyar técnicamente al área de prensa en la administración del sitio web de la Municipalidad.
- Proponer, propiciar y canalizar planes que hagan al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Partido de Las Flores.

DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y AMBIENTE:

Dirección de Industria, Comercio, Emprendedores y empleo

Dirección de Desarrollo Agropecuarios

Dirección de Turismo y Promoción

Delegaciones Municipales.

Coordinación Ente Municipal de Desarrollo Turístico y Promoción

Dirección de Industria, Comercio, Emprendedores y empleo

Son funciones del área:

- Gestionar los recursos necesarios para promover la radicación de industrias.
- Planificar y ejecutar las acciones necesarias para mantener y potenciar las condiciones de infraestructura necesarias para potenciar las capacidades productivas de las empresas radicadas en el Sector Industrial Planificado.
- Gestionar las ampliaciones del sector existente
- Establecer canales de comunicación efectivos con los referentes de las empresas radicadas
- Crear, desarrollar e implementar los planes necesarios para la transformación en el SIP.
- Facilitar el vínculo de los diferentes actores industriales del sector y las autoridades a nivel Municipal, Provincial y Nacional
- Desarrollar y potenciar las diferentes organizaciones textiles en el partido de las Flores, mediante la vinculación entre sí, y las diferentes organizaciones involucradas en la industria textil
- Desarrollar e implementar planes de capacitación y formación tendientes a la mejora de la calidad y nivel de producción
- Fomentar la asociatividad de las diferentes empresas, organizaciones y autoridades municipales.
- Desarrollar y potenciar las diferentes organizaciones industriales en el partido de Las Flores, mediante la vinculación entre sí, y las diferentes organizaciones involucradas en la industria.
- Facilitar, promover y asesorar la producción y prestación de servicios de Organizaciones Cooperativas y de la Economía Popular.
- Participar y colaborar junto a la Secretaría de Desarrollo y la Secretaría de Educación de la Mesa Distrital del Consejo Provincial para la Educación y Trabajo (COPRET).
- Realizar relevamientos de las necesidades y demandas laborales, evaluar las características del mercado de trabajo, multiplicar las oportunidades de empleo, fomentar la organización, capacitación y colocación de quienes demanden trabajo y desarrollar una base de datos sólida mediante la elaboración de informes estadísticos para la obtención de distintos indicadores socio productivos y conocer la realidad laboral de la población a nivel municipal. Detectar las principales características del mercado de trabajo local a fin de poder diseñar políticas adaptadas a las necesidades del distrito.
- Articular los distintos programas de empleo e inclusión laboral provenientes de Nación y Provincia.
- Coordinar distintos aspectos del Servicio Municipal de Empleo. Articular programas de capacitación para la inserción laboral, constituir un registro de

personas que buscan empleo y articular búsquedas de mano de obra de los distintos empleadores actuales y a radicarse en Las Flores.

- Acompañar a empresas y emprendimientos locales que requieran incorporar mano de obra en los procesos de búsquedas laborales e inducción.

Dirección de Desarrollo Agropecuarios

Son funciones del área:

- Planificar, Implementar y Supervisar la planificación productiva, participativa de los caminos rurales del partido. Coordinar la mesa Agropecuaria.
- Facilitar a las organizaciones y productores agropecuarios las herramientas técnicas necesarias para su desarrollo y crecimiento.
- Administrar los canales de comunicación con las Asociaciones Técnicas (SENASA, INTA, Cambio Rural y CREA) y los diferentes sectores productivos agropecuarios.
- Gestionar los programas nacionales y provinciales, que involucran al sector productivo.
- Crear e implementar conjuntamente con diferentes instituciones educativas planes de capacitación y formación para el sector.
- Gestionar ante diferentes organizaciones públicas y privadas el uso de nuevas tecnologías tendientes a mejorar la producción.
- Articular con el estado Municipal el marco normativo necesario para el desarrollo y crecimiento del sector.
- Facilitar la asociatividad de los diferentes actores involucrados en la actividad productiva.
- Implementación del Programa Tranqueras Conectadas.
- Trabajandar junto a los productores para maximizar rindes en marco de una producción sustentable. (Mesa agroecología, CAT, etc.); control de plagas.

Dirección de Turismo y Promoción

Son funciones del área:

- Desarrollar una estrategia turística tendiente a identificar, desarrollar y afianzar la oferta turística en el Partido de Las Flores
- Trabajar en conjunto las diferentes áreas del gobierno local para vincular el turismo con las diferentes actividades culturales, sociales y de infraestructura.
- Usar las nuevas tecnologías para la promoción y oferta de los atractivos turísticos del partido
- Promover el turismo rural
- Identificar actividades que permitan captar y fortalecer el turismo
- Brindar las herramientas necesarias a los emprendimientos turísticos que se desarrollen en el partido.
- En general, esta estructura refleja un compromiso integral con el desarrollo sustentable en el ámbito de la producción y el turismo.
- Promover y desarrollar las actividades relacionadas con la producción sustentable, orgánica y ecológica. Facilita la planificación, implementación y supervisión de políticas y programas en esta áreas mencionadas.
- Propiciar la certificación ambiental, encargándose de garantizar que las prácticas sean conformes a estándares reconocidos.
- Promover la adopción de prácticas sustentables en el sector productivo.
- Contribuir a sensibilizar a la población y al sector productivo sobre la importancia de la producción sostenible a través de la educación ambiental.
- Asesorar en turismo sostenible, para minimizar el impacto ambiental de la actividad turística en la ciudad.

Delegaciones Municipales

Son funciones del área:

- Ejercer las directivas y programas determinados por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Turismo para las Delegaciones.
- Recepcionar e informar a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Turismo sobre las inquietudes, reclamos y necesidades de los vecinos de la zona.
- Extender su acción a todo el ámbito de la Delegación en forma coordinada con los organismos públicos y privados en base a conceptos de la orientación, asesoramiento y cooperación.
- Proponer las medidas que hagan a la mejor prestación de los servicios y a la realización de trabajos y obras públicas municipales en la zona de influencia de la Delegación.
- Percibir y controlar el pago de tasas municipales.
- Llevar un registro de los contribuyentes y gestiones concretadas y en trámite.
- Atender el cuidado y mantenimiento de espacios y edificios municipales.
- Informar a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Turismo periódicamente sobre las actividades realizadas por la Delegación y, especialmente, el estado de los caminos del sector rural bajo su control.
- Atender el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y herramientas afectados a la prestación de servicios en el área de la Delegación.
- Coordinar acciones con vecinos, instituciones y empresas que funcionen en jurisdicción de la Delegación.
- Colaborar con entidades y vecinos en la lucha contra las plagas.
- Inspeccionar y supervisar el funcionamiento de los distintos servicios que presta el Municipio en su jurisdicción.
- Promover el desarrollo integral en todas las manifestaciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas de la población.
- Colaborar en los estudios correspondientes tendientes a fomentar el turismo en jurisdicción de la Delegación.
- Determinar los lugares geográficos que puedan establecerse como centros de las actividades turísticas, indicando la necesidad de infraestructura y de cualquier naturaleza para posibilitar dicha actividad.
- Colaborar en la organización de actos culturales, deportivos, etc. con otras áreas municipales.
- Con la anuencia de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Turismo, promover y fomentar los proyectos que hacen al desarrollo productivo zonal.
- Promover el dictado de ordenanzas, decretos y resoluciones como de todo acto administrativo que favorezca el desarrollo zonal y contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad rural.
- Mantener un relevamiento permanente y actualizado de los medios de producción en el ámbito de la Delegación.
- Realizar investigaciones sobre las potencialidades productivas de la zona.
- Proponer, propiciar y canalizar proyectos que hagan al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Coordinación Ente Municipal de Desarrollo Turístico y Promoción

- * Construir una estrategia turística tendiente a identificar, desarrollar y afianzar la oferta turística en el Partido de Las Flores.
- * Trabajar en conjunto las distintas áreas del gobierno local para vincular el turismo con las diferentes actividades culturales, deportivas, sociales y de infraestructura.
- * Articular el trabajo para la conformación de un espacio de trabajo sectorial mixto (público-privado) para diagramar políticas públicas turísticas.
- * Usar las nuevas tecnologías para la promoción y oferta de los atractivos turísticos del partido.
- * Promover el turismo alternativo en sus modalidades de turismo rural, ecoturismo y turismo de salud (termalismo).

- * Identificar actividades que permitan captar y fortalecer el desarrollo del sector turístico.
- * Brindar las herramientas necesarias a los emprendimientos turísticos que se desarrollen en el partido, apuntando a fortalecer las capacidades receptivas y servicios de calidad con fuerte capacitación de los recursos humanos implicados.
- * Fomentar la inversión turística en el rubro alojamiento extra-hotelero; trabajando coordinadamente con otras áreas de Gobierno Local, Provincial y Nacional para contar con un marco normativo acorde a este fin y gestionar posibles líneas de créditos e inversiones en el rubro.

Ambiente y Recursos Naturales

Ambiente

- * Difundir distintas acciones relacionadas al funcionamiento del Centro de Acopio Transitorio (CAT) de envases de agroquímicos; el uso racional de agroquímicos, y todo lo que tenga relación con el cuidado del medio ambiente.
- * Realizar jornadas y tareas de educación ambiental y divulgación de acciones que apunten a la preservación del ambiente y el desarrollo sustentable.
- * Llevar adelante las acciones necesarias para el control y aplicación de ordenanzas vigentes sobre los basurales clandestinos, deposición de residuos en la vía pública, acompañando a la Dirección de Inspección General.
- * Articular distintas soluciones a problemáticas ambientales junto a otras dependencias municipales, intermunicipales, provinciales y nacionales.
- * Encauzar acciones para el resguardo ecológico de la flora y fauna autóctonas del distrito.
- * Acompañar acciones que ayuden y fortalezcan a las instituciones que trabajan en la temática ambiental.
- * Educación ambiental Charlas en escuelas: Hagamos ECO 24, Municipio Sustentable, Olimpiadas Juveniles Florenses, Campaña Domiciliaria.
- * Campaña de Recolección Diferenciada de Residuos.
- * Certificados de Aptitud Ambiental para industrias
- * Trabajar distintas acciones para la recolección diferenciada de distintos residuos, a través de programas municipales o bien articulados con ONGs e instituciones locales.
- * Fortalecer la difusión de buenas prácticas ambientales a través del sitio web lasflores.gob.ar/ambiente señalética en la vía pública y campañas de concientización.
- * Continuar el programa de recolección de PET junto al Taller Alma, poniendo en valor y manteniendo los cestos de recolección de botellas

Dirección de Parques, Forestación y Espacios Públicos - Dirección del Parque Plaza Montero - Dirección de Gestión Integral Residuos de Residuos Sólidos Urbanos. Preservación de los recursos naturales y el ambiente. Planificación, ejecución y mantenimiento de la forestación urbana. Mantenimiento y conservación del Parque Plaza Montero y sus instalaciones accesorias, Centro Recreativo Municipal y Balneario El Gualicho. Forestación y poda. Cuidado de parques plazas y jardines. Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Tareas de educación y divulgación de acciones que apunten a la preservación del ambiente y el desarrollo sustentable. Acciones para el control y aplicación de ordenanzas vigentes sobre los basurales clandestinos, deposición de residuos en la vía pública. Problemáticas ambientales con otras dependencias municipales, intermunicipales, provinciales y nacionales. Acciones para el resguardo ecológico de la flora y fauna autóctonas del distrito.

Conservación de la limpieza de la ciudad a través de la recolección de residuos domiciliarios embolsados y recolecciones diferenciadas

Acciones que ayuden y fortalezcan a las instituciones que trabajan en la temática ambiental

ASESORES

Los asesores dependen directamente del Intendente Municipal.

Son sus funciones:

- Prestar el asesoramiento jurídico o técnico, según corresponda, que le requiera el Intendente Municipal
- Emitir dictamen en las actuaciones y trámites en que se le requiera.
- Participar de reuniones con los demás asesores y funcionarios del área al que corresponda el asunto a tratar, tendiendo a lograr la coordinación y unificación de criterios para su resolución.
- Dictaminar sobre la procedencia de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Departamento Ejecutivo.
- Expedirse sobre los temas que sometan a su consideración las distintas Secretarías.
- Cumplir las demás funciones que se le asignen por Decreto del Departamento Ejecutivo.